



Toluca de Lerdo, México,  
a 7 de octubre de 2013.  
Solicitud de Información No:  
000170/SEGEGOB/IP/2013.

### **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 30 de septiembre de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Documentos que describan los requisitos para el uso de transportes pertenecientes al Gobierno del Estado de México por parte de integrantes de los medios de comunicación" (sic)*

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

1/2

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



Por lo que respecta a este Sujeto Obligado, le informo que su Solicitud de Información fue turnada a los Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, mismo que mediante oficio número SGG/CA/USE/1224/13 de fecha 4 de octubre de 2013, remite la respuesta a su solicitud, el cual se anexa al presente escrito.

Adicionalmente, le comentamos que usted puede solicitar información de cualquier Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo del Estado de México, ingresando su requerimiento a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Le informo, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL**

2/2

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo; México,  
4 de octubre de 2013  
SGG/CA/USE/ 1224 /13

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos, 40 fracciones I, II y III, 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a la solicitud de información pública No. 000170/SEGEJOB/IP/2013 recibida el 3 de octubre del año en curso vía SAIMEX referente a :

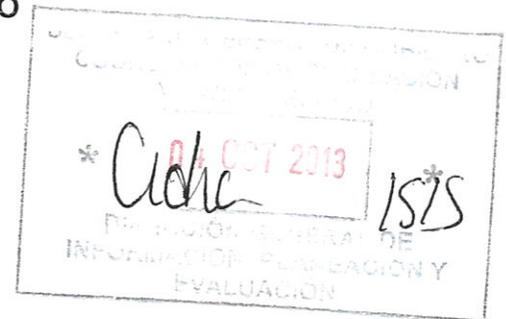
*"Documentos que describan los requisitos para el uso de transportes pertenecientes al Gobierno del Estado de México por parte de integrantes de los medios de comunicación." (sic).*

Al respecto, le comunico el texto con el que hemos dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos, 40 fracciones I, II y III, 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno no cuenta con transporte perteneciente al Gobierno del Estado de México para uso de integrantes de los medios de comunicación, lo cual se hace del conocimiento a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno"*.

Sin otro particular de momento, agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

  
**MTRO. ROMÁN LÓPEZ FLORES**



C.C.P. MTRA. LIDIA IVONNE MUNGUÍA OCAMPO.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación Administrativa y Servidor Público Habilitado Suplente.

ARCHIVO/MINUTARIO.  
RLF/LIMO/OMN

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**